



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05001-31-03-003-2019-00528-00
Demandante:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado:	TUBOS Y CEMENTOS LAVAPRESION S.A. Y OTROS
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N° :	1015V (1683) 2

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N°PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se **AVOCA CONOCIMIENTO**, del proceso con radicado N° 05001 31 03 003 2019 00528 00, proveniente del Juzgado Tercer Civil del Circuito de Medellín, el cual se compone de dos (02) cuadernos con 59 y 13 folios respectivamente.

NOTIFIQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
feea8c0b7ea31e9a97c0c89c127487a102d5f8d597448566e006623
cbc29b8a0

Documento generado en 26/11/2020 11:58:53 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>